

Santiago de Cali, marzo 4 de 2026

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
La Ciudad

Sociedad

Inversiones Cabal Barona & CIA S.A.S.
Nit. No. 900.106.821-1

Referencia.

Otorgamiento poder para registro marcario mixto “Ecoterra
Mejoramos su Suelo 630”.

Respetados Señores,

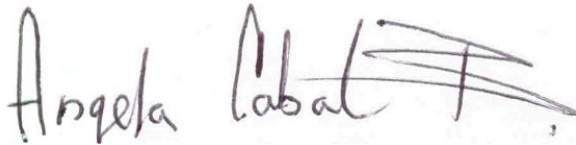
Yo, **Angela María Teresa Cabal Barona** identificado con la **C.C. No. 38.863.582**, actuando como representante legal de la sociedad **Inversiones Cabal Barona & CIA S.A.S.** identificada con **Nit. No. 900.106.821-1** tal y como lo muestra el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, que se adjunta, con correo electrónico para notificaciones, registrado en la Cámara de Comercio velezcaba@hotmail.com, de la manera más respetuosa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, me permito manifestar que por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente al **Dr. Edgardo Roberto Londoño Álvarez**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, con correo registrado en el SIRNA conforme con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, elondono@lofeabogados.com, y/o a quien este designe, para que se sirva representarnos en todas las actuaciones que sean necesarias, hasta la culminación del proceso de la renovación de la siguiente marca de la sociedad:

MARCA																							
APLICACIÓN FONDOS	 																						
APLICACIÓN A 1 TINTA	 																						
PALETA DE COLORES (PANTONE)	<table><tr><td></td><td>RGB 0D5934</td><td>PANTONE P 138-16 C</td><td>CMYK 90% 37% 89% 36%</td></tr><tr><td></td><td>RGB 09804B</td><td>PANTONE P 137-8 C</td><td>CMYK 86% 24% 84% 10%</td></tr><tr><td></td><td>RGB BCC82F</td><td>PANTONE P 160-15 C</td><td>CMYK 35% 6% 92% 0%</td></tr><tr><td></td><td>RGB B3B3B3</td><td>PANTONE P 179-6 C</td><td>CMYK 0% 0% 0% 40%</td></tr><tr><td></td><td>RGB 2B2A29</td><td>PANTONE P 179-16 C</td><td>CMYK 0% 0% 0% 100%</td></tr></table>				RGB 0D5934	PANTONE P 138-16 C	CMYK 90% 37% 89% 36%		RGB 09804B	PANTONE P 137-8 C	CMYK 86% 24% 84% 10%		RGB BCC82F	PANTONE P 160-15 C	CMYK 35% 6% 92% 0%		RGB B3B3B3	PANTONE P 179-6 C	CMYK 0% 0% 0% 40%		RGB 2B2A29	PANTONE P 179-16 C	CMYK 0% 0% 0% 100%
	RGB 0D5934	PANTONE P 138-16 C	CMYK 90% 37% 89% 36%																				
	RGB 09804B	PANTONE P 137-8 C	CMYK 86% 24% 84% 10%																				
	RGB BCC82F	PANTONE P 160-15 C	CMYK 35% 6% 92% 0%																				
	RGB B3B3B3	PANTONE P 179-6 C	CMYK 0% 0% 0% 40%																				
	RGB 2B2A29	PANTONE P 179-16 C	CMYK 0% 0% 0% 100%																				
TIPOGRAFÍAS	 MEJORAMOS SU SUELO FSP DEMO - Cosmata Bold Regular Family Font Arial Rounded MT Bold Family Font																						

Sírvase reconocerle personería, mi apoderado queda investido de todas las facultades inherentes al mandato judicial para defender los intereses de la parte demandante, incluyendo segunda instancia y eventual casación, además para interponer recursos, sustituir, reasumir, conciliar, transar, recibir, cobrar, desistir, terminar y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión, en los términos aquí señalados, y los artículos 74, 75, 77 y 78 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), y demás concordantes, y en especial para que mi apoderado pueda actuar y representar mis intereses en cualquier acto, gestión y/o diligencias necesarias sin que pueda argumentarse falta de poder suficiente para actuar (conforme al artículo 84 de la Constitución Política el cual señala que cuando un derecho o una actividad hayan sido reglamentados de manera general, las autoridades públicas no podrán establecer ni exigir permisos, licencias o requisitos adicionales en ningún momento).

Atentamente,

Acepto,



Angela María Teresa Cabal Barona
C.C. No. 38.863.582
Representante Legal
Inversiones Cabal Barona & CIA S.A.S.
Nit. No. 900.106.821-1



Edgardo Roberto Londoño Álvarez
C.C. No. 1.130.678.939 expedida en Cali
T. P. No. 214.480 del Hon. C. S. de la J.



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 27/01/2026 05:27:54 pm

Recibo No. 10271469, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082600470E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES CABAL BARONA & CIA S.A.S.
Nit.: 900106821-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 694237-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 15 de septiembre de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 9 # 66 NORTE - 34 BL B AP 802
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: invcabalbarona@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2392017
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3168333861

Dirección para notificación judicial: AV 9 # 66 NORTE - 34 BL B AP 802
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: invcabalbarona@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2392017
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3168333861

La persona jurídica INVERSIONES CABAL BARONA & CIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10271469, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082600470E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2519 del 04 de septiembre de 2006 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2006 con el No. 10854 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada INVERSIONES CABAL BARONA & CIA. S.C.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 30 de noviembre de 2012 Asamblea De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2013 con el No. 296 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de INVERSIONES CABAL BARONA & CIA S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LO INVERSIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN TODO TIPO DE OPERACIONES LEGALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA, CON EL FIN DE MANTENERLO, ACRECENTARLO Y FORTALECERLO, Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIVIL O COMERCIAL LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

PARÁGRAFO: PROHÍBASE A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE LA COMPAÑÍA TENGA INTERÉS EN LA NEGOCIACIÓN QUE SE VA A GARANTIZAR Y QUE, ADEMÁS, LA CAUCIÓN SEA AUTORIZADA PREVIAMENTE POR EL ACCIONISTA CLASE A. NO OBSTANTE LO AQUÍ DISPUESTO, SE PODRÁN AVALAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS O ASOCIADOS DE LA SOCIEDAD, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ACCIONISTA CLASE A.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$3,000,000,000
No. de acciones:	3,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$820,000,000
No. de acciones:	820,000
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 10271469, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082600470E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$820,000,000
No. de acciones:	820,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ORGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: B) REPRESENTANTE LEGAL CON UN (1) SUPLENTE Y; C) REVISOR FISCAL CON UN (1) SUPLENTE. CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE DETERMINAN EN LOS PRESENTES ESTATUTOS, CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUÍ EXPRESADAS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN [1] SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALLAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DEFINIDO O INDEFINIDO SEGÚN LO DECIDO LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIERE CONFORME A LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA DEL ACTO.

POR LO CUAL, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON O SIN AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SEGÚN SEA EL CASO.

ASIMISMO, EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGALES.

Recibo No. 10271469, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082600470E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 30 de noviembre de 2012, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2013 con el No. 298 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	ANGELA MARIA TERESA CABAL BARONA	C.C.38863582
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALVARO VELEZ CALDERÓN	C.C.10231070

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 21 del 01 de diciembre de 2014, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2014 con el No. 17502 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANGEL RAMON REYNEL CORDOBA	C.C.12914736 T.P.33710-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ADRIANA RODRIGUEZ SALAZAR	C.C.31959627 T.P.35984-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 12 del 30/11/2012 de Asamblea De Accionistas	296 de 14/01/2013 Libro IX
ACT 12 del 02/01/2013 de Asamblea De Accionistas	300 de 14/01/2013 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 10271469, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082600470E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,072,139,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 10271469, Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082600470E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.